



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
15/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Junta de Gobierno Local

Expediente 1340651Q

D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **12 de julio de 2024**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

15.- FOMENTO ECONÓMICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y UNIFAM.

Se da cuenta del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y UNIFAM con el objetivo de apoyar las actividades de innovación, promoción, formación y difusión que desde UNIFAM se desarrollen durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, en beneficio de las empresas de las industrias y comercios de la alfombra, moquetas y afines ubicadas en Crevillent, así como la financiación de parte de los gastos de mantenimiento de dicha asociación

La aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos es la 2024-4330-47001, denominada Subvención convenio UNIFAM.

Esta subvención está encuadrada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027, aprobado por Junta de Gobierno Local el 10 de mayo de 2024.

Por todo lo expuesto y previa conformidad de la intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre al Ayuntamiento de Crevillent y UNIFAM, adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto por importe de 15.750,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4330-47001 del vigente Presupuesto de Gastos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a UNIFAM y comunicar a los Servicios Económicos Municipales.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
15/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AF4Z WDM2 XEF9 JCY9

Certificado de Junta de Gobierno Local de 12.07.2024 punto 15 - SEFYCU 5150442

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1